

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 197

CASTRO, 4 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio No. 40 de fecha 27.02.2013 del Depto. Social; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **MARZO de 2013**, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.00 hrs. y sábado de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 20.00 hrs. por efectos de trabajos de la Ficha de Protección Social, de los siguientes funcionarios :

- Erika Benavente Moya – Karime Latif Eugenin Dafne Alvarez González – Carmen Gessel Valdivia - Zoilito Gómez Linzmayer – Pamela Valdivia Andrade – Elizabeth Barría Torres – Nivia González Vera – Lorena Pérez Miranda – Cesar Mena Pino – Fernando Miranda Diaz.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. Las horas extras serán controladas e informadas por el Jefe de la Unidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde .



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/MLM/pg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",
Juzgado de Policía Local.



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**